

Amnistía Internacional

Información para los medios de comunicación

Índice AI: POL 30/006/2004 (Público)

Servicio de Noticias 031/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300062004>

Fecha de embargo: 00:01 horas GMT del 16 de febrero de 2004

Ejecución de menores: resumen actualizado de casos

CHINA

Zhao Lin, ejecutado en 2003

En octubre de 1997 entró en vigor una reforma del Código Penal de China por la que se eliminaba la imposición de la pena capital a personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años de edad. No obstante, los informes recibidos desde esa fecha indican que se ha continuado ejecutando a personas que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron condenadas debido a que los tribunales no se han molestado en determinar su edad.

En marzo de 2003, la gaceta jurídica *Hebei* informó de que Zhao Lin, de 18 años y 3 meses, había sido ejecutado en enero por un asesinato cometido en mayo de 2000, cuando contaba 16 años. El asesinato había ocurrido en la comarca de Funing, provincia de Jiangsu.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Kasongo, ejecutado en 2000

Kasongo, niño soldado de 14 años, fue ejecutado en enero de 2000 menos de media hora después de concluir su juicio ante un tribunal militar especial. Los tribunales militares especiales fueron abolidos en abril de 2003.

IRAN

Mohammad Mohammadzadeh, ejecutado en 2004

Desde 1990, Amnistía Internacional ha tenido noticia de la ejecución en Irán de ocho personas que eran menores de 18 años en el momento en que se cometió el delito del que fueron declaradas culpables. Según los informes, la última ha sido Mohammad Mohammadzadeh, de 21 años, ejecutado en Ilam, oeste de Irán, el 25 de enero de 2004 por un delito cometido cuatro años antes, cuando contaba 17 años de edad.

En diciembre de 2003, el Parlamento iraní aprobó un proyecto de ley por el que se retrasaba a los 18 años la edad mínima necesaria para poder imponer la pena capital; no obstante, el proyecto tiene todavía que ser ratificado por el Consejo Guardián, órgano legislativo supremo de Irán, para convertirse en ley. La ejecución de Mohammad Mohammadzadeh hace necesario ratificar y aplicar con urgencia este proyecto de ley para impedir nuevas ejecuciones de personas menores de 18 años en el momento del delito.

PAKISTÁN

Sher Ali, ejecutado en 2001

El 1 de julio de 2000 entró en vigor la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores de 2000, mediante la que se abolía, en la mayoría de las regiones de Pakistán, la imposición de la pena de muerte a personas menores de 18 años en el momento de cometerse el delito. No obstante, la Ordenanza no se aplica a las zonas tribales bajo administración federal o provincial del norte y oeste del país.

Sher Ali fue ejecutado en la Zona Tribal de Administración Provincial en noviembre de 2001 por un asesinato cometido en 1993 cuando contaba 13 años de edad.

Aunque se han conmutado la mayoría de las penas de muerte pendientes de ejecución impuestas a menores antes de julio de 2000, un número desconocido de sentencias de muerte siguen pendientes mientras los tribunales establecen la edad exacta de los condenados. Se ha continuado imponiendo la pena capital a menores debido, principalmente, a que no se ha averiguado su edad.

SUDÁN

Desde el año 2002, en la provincia occidental de Darfur un tribunal especial ha impuesto condenas de muerte a grupos de personas entre las que habían menores. Los procedimientos del tribunal no cumplen las normas internacionales de justicia procesal.

FILIPINAS

Larina Perpinan, condenada a muerte en 1998

Pese a que la legislación de Filipinas prohíbe la imposición de la pena capital a personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron condenadas, al menos siete personas a las que se aplica esta disposición están en espera de ejecución en el país.

Larina Perpinan tenía 17 años cuando fue detenida junto con otras diez personas por el secuestro a cambio de rescate de una anciana a la que posteriormente dejaron en libertad, ilesa. Cuando la detuvieron, Larina Perpinan no dijo su edad ni su nombre verdaderos para "evitar problemas con su familia". Durante el juicio no contó con la debida asistencia letrada y, en octubre de 1998, la condenaron a muerte. Aunque después presentó una partida de nacimiento que demostraba que tenía 17 años en el momento de la detención, los informes indican que el juez se ha negado a anular la condena de muerte. De acuerdo con los informes, su causa está siendo examinada de nuevo en una instancia inferior.

ESTADOS UNIDOS

La Corte Suprema revisará la aplicación de la pena de muerte a menores

El 26 de enero, la Corte Suprema de Estados Unidos accedió a revisar un fallo suyo de 1989 (dictado en la causa *Stanford v Kentucky*) por el que se permitía la ejecución de personas condenadas por delitos cometidos cuando tenían 16 o 17 años de edad. La revisión tiene su origen en el caso de Christopher Simmons, condenado a muerte en Misuri por un delito cometido cuando tenía 17 años de edad. El año pasado, la Corte Suprema de Misuri anuló la condena de muerte por considerar que era inconstitucional ejecutar a personas menores de 18 años en el momento del delito. El Estado de Misuri apeló, y es esta apelación la que la Corte Suprema de Estados Unidos ha accedido a ver. Se espera que la vista tenga lugar este mismo año.

Napoleon Beazley, ejecutado en 2002

Napoleon Beazley fue ejecutado en Texas el 28 de mayo de 2002 por un crimen cometido ocho años antes, cuando tenía sólo 17 años de edad. En febrero de 2002, sus abogados habían llevado el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual, en una decisión publicada en enero de 2004, llegó a la conclusión de que Estados Unidos había violado una norma internacional del *jus cogens* que prohíbe la ejecución de personas menores de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que han sido condenadas. En su decisión, la Comisión, explicó que las normas de *jus cogens* son vinculantes para todos los Estados —incluido Estados

Unidos— e intangibles. La Comisión concluyó que debía proporcionarse a la familia de Napoleon Beazley un recurso efectivo, que incluyera indemnización.

Nanon Williams, en espera de ejecución

En un documento publicado en enero, Amnistía Internacional examinó el caso de Nanon Williams, condenado a muerte en Texas por un delito cometido cuando tenía 17 años de edad. Se abrigan graves dudas respecto de su culpabilidad en el asesinato que le valió la pena capital. La acusación presentó pruebas de balística falsas —que posiblemente apunten a problemas sistémicos del laboratorio de criminología del departamento de policía de Houston— que no fueron recusadas por el defensor, un abogado sin la debida preparación.

Tras examinar las pruebas presentadas después de la condena, una jueza estatal decidió que la persona que había disparado primero contra la víctima no había sido Nanon Williams sino el principal testigo de la acusación. La jueza decidió que Nanon Williams debía ser sometido a nuevo juicio debido a que se lo había privado de su derecho a recibir asistencia letrada efectiva. No obstante, en 2002 la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas rechazó la recomendación de la jueza sin ofrecer apenas explicaciones.

Un experto en salud mental ha determinado que Nanon Williams padecía estrés postraumático como consecuencia de la violencia sufrida durante sus años formativos. Al jurado no se le dio la oportunidad de conocer opiniones especializadas como ésta y sólo se le ofreció una descripción limitada del historial de abusos sufridos por Nanon Williams y de las consecuencias que éstos habían tenido para él. Al mismo tiempo, el fiscal pidió la imposición de la pena capital mediante argumentos que no solamente podían resultar incendiarios sino que, además, contravenían un principio básico subyacente a la prohibición internacional de la ejecución de menores, a saber, el potencial de un joven para rehabilitarse y cambiar.

En vista de las pruebas falsas presentadas al jurado y de la falta de preparación del abogado defensor, Amnistía Internacional pide que se someta de nuevo a juicio a Nanon Williams.

Ejecuciones de menores previstas

En la primera mitad de este año está previsto ejecutar en Texas a cuatro personas que eran menores de 18 años cuando se cometió el delito por el que fueron condenadas a muerte, son:

Edward Capetillo, cuya ejecución está prevista para el 30 de marzo.

Anzel Jones, cuya ejecución está prevista para el 29 de abril.

Efraín Pérez, cuya ejecución está prevista para el 23 de junio.

Raúl Villarreal, cuya ejecución está prevista para el 24 de junio,

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.